



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 197/24

Rawson (Chubut), 12 de diciembre de 2024

VISTO: El Expediente N° 40.854, año 2023, caratulado: "MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACIÓN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2023”;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 49/24-F11 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 11 da cuenta que el ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, no ha dado respuesta a la Nota N° 19/2024 F.11 (fs. 71-72).

Que el artículo 35° de la Ley V – 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar los requerimientos formulados.

Que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley. Que de acuerdo a lo informado por la Fiscalía N° 11 de este Organismo, resulta responsable de la contestación el Director de Obras Municipales, Sr. HERMIDA, Gustavo Andrés.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar al Director de Obras Municipales, Sr. HERMIDA, Gustavo Andrés a dar respuesta a la Nota N° 19/2024 F11 (fs 71-72), dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota N° 19/2024 F11 (fs 71-72).

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Prosec. Dra. Jimena PALACIO